ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1200-06-02-56-25

Señores:

SOLUCIONES INDUSTRIALES Y ARQUITECTONICAS S.A.S

NIT 901468474-5

Tuluá – Valle

De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe, adoptado por el artículo 25 del acuerdo 017 del 30 de octubre de 2024, los contratos cuya cuantía sea superior a dos (2) salarios mínimos e inferior a veinte (20) S.M.M.L.V, se celebran directamente mediante órdenes de Prestación de Servicios, conforme a las cláusulas que se estipulan a continuación:

1.Objeto: Prestar el servicio fabricación e instalación de puerta plegable tipo acordeón de 2,70 m de altura 6.20 m de largo, para el auditorio de la E.S.E Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe.

2.Duración: La duración de la presente orden será de un (01) mes, contados a partir del día dieciséis (16) días del mes de julio del año 2025.

3.Valor de Servicios: El valor total de la presente orden, para todos sus efectos legales, se fija en la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($7.234.010,00) MCTE.**

4.Forma de Pago: La E.S.E Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá, pagara al contratista un anticipo del **50%** por **($3.617.005),** y el restante **50%** por valor de **($3.617.005)**, después de la correcta radicación de la cuenta de cobro o factura; que cumpla con todos los requisitos de Ley, a la cual se le anexaran: los soportes de la entrega efectiva de las actividades realizadas, firmada por el supervisor del contrato, copia del RUT actualizado,

falta de un sistema de cerramiento adecuado para la entrada del auditorio genera las siguientes problemáticas:

- **Deficiencia en el control de acceso y seguridad:** La ausencia de una puerta robusta y funcional dificulta el control del flujo de personas, comprometiendo la seguridad del espacio, los equipos y la información que allí se maneja.
- **Aislamiento acústico insuficiente:** El ruido externo puede interferir con el desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el auditorio, afectando la concentración de los asistentes y la calidad de las presentaciones.
- **Pérdida de privacidad:** La falta de una barrera física completa expone las actividades internas a la vista de terceros, comprometiendo la privacidad de reuniones y eventos sensibles.
- **Limitaciones en la climatización:** La ausencia de un cerramiento adecuado dificulta el mantenimiento de una temperatura confortable en el auditorio, lo que puede repercutir en el bienestar de los usuarios y en la eficiencia energética.
- **Imagen institucional:** Un auditorio sin un acceso formal y funcional puede proyectar una imagen de descuido o falta de infraestructura adecuada, lo cual no es acorde con la relevancia de la institución.

Solución Propuesta: Puerta Plegable Tipo Acordeón

La instalación de una puerta plegable tipo acordeón con las dimensiones especificadas (2.70 m de altura y 6.20 m de largo) con montaje del riel superior de apertura suave con sistema de pivotes para divisiones montaje de guía inferior con sistema de pivotes y frenos suaves para divisiones.

Instalación de soporte en acero inoxidable para anclaje de divisiones con sistemas de frenos para evitar accidentes.

Fabricación de 8 divisiones en madera entamborada de 30 mm, con poliuretano interior para cancelación de ruido.

directa, en razón a su cuantía, y a través de Órdenes de servicio o de Compra, cuando no superan los **20 SMMLV.**

Nota: Esta Orden de Prestación de Servicios no constituye vinculación laboral alguna del Contratista ni de su personal a cargo, con la ESE.

A la presente orden se anexa la propuesta económica la cual hace parte integral de la misma orden de compra.

De conformidad con lo anterior, en señal de acuerdo, se firma en la ciudad de Tuluá Valle, el día dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

El Contratante

SULAY CÓRDOBA RANGEL
Gerente

El Contratista

Soluciones Industriales Y Arquitectónicas SAS
NIT: 901.468.474-5
CEL: 318 614 6599

1116233241.

JULIAN DAVID TAMAYO RAMIREZ
Representante legal

Soluciones Industriales Y Arquitectónicas S.A.S

NIT 901468474-5

Proyectó: Kelly Natalia Gil Álzate / Profesional Administrativo Jurídica
Elaboró: Kelly Natalia Gil Álzate/ Profesional Administrativo Jurídica
Reviso: **Kevin Moreno Jiménez/** jefe de la oficina de contratación
Aprobó: Sulay Córdoba Rangel /Gerente